

Acta de la sesión ordinaria número ochocientos sesenta y cinco guion dos mil diecisiete del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos, celebrada a las diecisiete horas y treinta minutos del tres de octubre de dos mil diecisiete, en la sala reuniones quinto piso del edificio Ana Lorena.

**PRESENTES**

M.Sc. Cathalina García Santamaría	Vicepresidenta
Lcda. Ligia Bermúdez Mesén	Secretaria
MBA. Adrián Vargas Coto	Directivo
MSI. Agustín Gómez Meléndez	Directivo

**AUSENTE CON EXCUSA**

M.Sc. Fernando Ramírez Hernández	Presidente
----------------------------------	------------

**INVITADOS**

Lcda. Floribel Méndez Fonseca	Gerente
Lcda. Elizabeth Solano Salazar	Subgerente
Lcda. Hellen Hernández Pérez	Auditora Interna
Lcda. Sofía Mora Steiner	Unidad de Estadísticas Demográficas

PRESIDE: M.Sc. Cathalina García Santamaría

SECRETARIA DE ACTAS: Lcda. Ligia Bermúdez Mesén

**Artículo I. Lectura, discusión y aprobación del orden del día**

La licenciada Ligia Bermúdez da lectura al orden del día integrado por los siguientes puntos:

1. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 864-2017
3. Lectura, examen y tramitación de la correspondencia
4. Asuntos de la Presidencia, la Gerencia y la Auditoría
5. Asuntos y proposiciones de los miembros del Consejo Directivo
6. Asuntos varios

**Acuerdo 1. Aprobar el orden del día.**

**Artículo II. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 864-2017**

La máster Cathalina García Santamaría somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria n.º 864-2017.

**Acuerdo 2. Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º 864-2017, con las observaciones enviadas por los directivos.**

**Artículo III. Lectura, examen y tramitación de la correspondencia**

Se conoce el oficio DGAN-JA-666-2017 mediante el cual la Junta Administrativa del Archivo Nacional comunica el acuerdo 25, de la sesión n.º 34-2017, relacionado con el informe DGAN-DSAE-STA-352-2017 de los servicios de inspección, asesoría archivística, entre otros, brindados entre 2003-2015 al INEC, el cual se da como finalizado por parte de

ese órgano rector del Sistema Nacional de Archivos. Además reitera que el jerarca y titulares subordinados son los responsables de dar cumplimiento a la amplia legislación archivística vigente.

La licenciada Hellen Hernández aclara que en la página 3 del oficio DGAN-DSAE-STA-352-2017 se indica que la Auditoría Interna no respondió; sin embargo, el requerimiento si se contestó por medio del oficio AI-123-2012 recibido por el Archivo Nacional el 11 de diciembre de 2012.

La licenciada Elizabeth Solano Salazar señala que con la comunicación del acuerdo se cierra un proceso de mejora, cumplimiento de recomendaciones, normalización de procedimientos y contratación de personal con especialidad archivística, entre otros, producto de las inspecciones, asesorías recibidas y la denuncia presentada ante Auditoría Interna.

#### **Artículo IV. Asuntos de la Presidencia, la Gerencia y la Auditoría**

##### **4.1.1. Asuntos de la Presidencia**

La máster Cathalina García consulta por la audiencia y la reunión que se realizaron la semana anterior.

La licenciada Floribel Méndez hace una síntesis de los aspectos más importantes de la audiencia realizada el miércoles 27 de setiembre. Explica que participaron las tres instituciones convocadas por la Comisión permanente ordinaria de asuntos económicos: Banco Central de Costa Rica (BCCR), Instituto Nacional de Seguros (INS) y el INEC, a los cuales se le dio un espacio para exponer y posteriormente los diputados realizaron algunas consultas.

Manifiesta que en su criterio la audiencia fue positiva, los legisladores resaltaron la importancia del proyecto y la necesidad que se disponga de financiamiento. Si hay posiciones encontradas con respecto al artículo 52 de financiamiento, algunos manifestaron su oposición a que los recursos procedan de un impuesto; pero si hay consenso en que el proyecto debe tener una fuente de financiamiento y se debe enmarcar en una política de Estado.

También comenta que un aspecto que se debe analizar es lo expuesto por el Banco Central de Costa Rica (BCCR), en relación al aporte según lo redactado en el artículo 52 sobre el financiamiento. El BCCR argumenta que los recursos para las estadísticas deben provenir directamente de transferencia del Estado y sugiere redactar un transitorio donde se especifique que el BCCR estaría haciendo el aporte, pero paulatinamente el Gobierno iría asumiendo el costo de la producción estadística, estableciendo el plazo para esa transición.

Además, comenta que en relación a la reunión del jueves 28 de setiembre con los expertos, que en primera instancia habían confirmado asistencia Juan Diego Trejos, Ronulfo Jiménez y Pablo Sauma, pero solo se contó con la presencia del doctor Edgar Ayales, quien manifestó su posición con respecto al financiamiento. De acuerdo con su experiencia propone realizar algunas acciones, dentro de las cuales está conversar con las autoridades del Ministerio de Hacienda y BCCR, para replantear la fuente del impuesto específico y con respecto al BCCR que se incorpore un transitorio donde se diga que mientras el BCCR realice las cuentas nacionales debe financiar parte de la producción de estadísticas oficiales.

Asimismo, ofreció su apoyo en este proceso de aprobación del proyecto de Ley.

Los directivos realizan algunos comentarios y sugerencia en relación con las acciones que se desarrollarán durante las próximas semanas.

#### **4.2. Asuntos de la Gerencia y Subgerencia**

Se recibe el oficio SUBGE-001-2017 mediante el cual se remite el perfil de proyecto “XI Censo Nacional de Población y VII de Vivienda”.

La licenciada Elizabeth Solano explica que la idea es hacer una presentación de los aspectos más relevantes del proyecto del Censo Nacional 2020. Este perfil de proyecto es el resultado del trabajo de una comisión institucional conformada por funcionarios de las áreas involucradas en la realización de los censos nacionales.

Ingresa a la sala de sesiones la licenciada Sofía Mora Steiner, funcionaria Unidad de Estadísticas Demográficas.

La licenciada Sofía Mora inicia la exposición refiriéndose al contexto histórico de los censos nacionales. Seguidamente expone los objetivos y componentes del proyecto. Explica que los próximos censos de población y vivienda se plantea realizarlos en el año 2020 y tendrán una cobertura nacional. Señala que algunas de las novedades que se está proponiendo son: captura de datos con dispositivos móviles, capacitación bimodal (virtual y presencial), censistas voluntarios y nueva estructura de agencias censales. Continúa con el detalle de la programación de la estructura organizativa, actividades y personal requerido y el financiamiento para los cinco años de ejecución de este proyecto.

La licenciada Elizabeth Solano indica que también está pendiente la conformación del grupo de trabajo y se tiene previsto para el año 2018 un ingreso paulatino del personal, el cual se concentra principalmente en el segundo semestre. Agrega que un aspecto importante, dado que todavía no se ha habilitado la nueva estructura orgánica, es que se deberá determinar quién coordinará el proyecto.

Se retira de la sala de sesiones la licenciada Sofía Mora.

**Acuerdo 3. En relación con el oficio SUBGE-001-22017 y sus anexos, se dispone:**

**Aprobar el Perfil de proyecto “XI Censo Nacional de Población y VII de Vivienda”.**

#### **4.3. Asuntos de la Auditoría Interna**

La licenciada Elizabeth Solano indica que se está trabajando en el perfil de la contratación de una consultoría para atender las recomendaciones de la Auditoría Interna, en el marco de seguridad y el Plan Estratégico Tecnologías de la Información, y se encontró que el informe de la auditoría externa “Evaluación de la seguridad física y lógica” presentado al Consejo Directivo en octubre de 2016 evidencia vulnerabilidad de los datos institucionales. Al conversar sobre el tema con la licenciada Hellen Hernández, se obtuvo consenso en la necesidad de proponer al Consejo Directivo que el informe sea declarado de acceso restringido.

La licenciada Hellen Hernández indica que de acuerdo con el artículo 20 de la Constitución Política de Costa Rica, todos los documentos que se producen en las oficinas son públicos y por esta razón no puede ser declarado confidencial, sin embargo, según consulta realizada al asesor jurídico externo de la Auditoría Interna podría ser declarado de acceso restringido.

El máster Agustín Gómez preguntó que si esta restricción aplica para todos los informes de auditoría.

La licenciada Hellen Hernández explica que solo aplica para este estudio en particular; no obstante, es adecuado valorar si en adelante cuando se genere un informe o información que se considere vulnerable o sensible se solicite y se analice si debe ser de uso restringido.

**Considerando que:**

El informe de la auditoría externa titulado “Evaluación de la seguridad física y lógica” evidencia vulnerabilidad de los datos, por cuanto se encontraron situaciones relativas a los respaldos, aseguramiento de la calidad, acceso y protección de las bases de datos, manejo de cuentas de usuario, uso de palabras de paso, bitácoras en bases de datos, protección de datos sensibles residentes en medios de almacenamiento, entre otros. Por esta razón, el acceso público a este informe podría poner en riesgo la seguridad, confidencialidad de los datos y la credibilidad institucional.

**Por tanto, se dispone:**

**Acuerdo 4. Declarar el acceso restringido al informe “Evaluación de la seguridad física y lógica”, para que en caso de ser solicitado sea la Gerencia la que valore y determine la entrega del mismo, manteniéndose la condición restrictiva.**

**Artículo V. Asuntos y proposiciones de los miembros del Consejo Directivo**

No se presenta ningún asunto por parte de los directivos.

**Artículo VI. Asuntos Varios**

No se presenta ningún asunto en este apartado.

Se levanta la sesión a las veinte horas.

Cathalina García Santamaría  
Vicepresidenta

Ligia Bermúdez Mesén  
Secretaria